

## OFERTA DE TRABAJO

### Bases específicas de la convocatoria

<b>OFERTA Nº</b>	<b>LPA 16-2023</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>01 puesto temporal a tiempo completo (37,50 H/SEMANA)</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>C08/001 "PROGRAMA APOYO PSICOSOCIAL FUND. LA CAIXA"</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>EVENTUAL DE SUSTITUCIÓN – PROYECTO INVESTIGACIÓN (CÓDIGO 410)</b>

La Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria (FIISC), es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de fundación pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **1 puesto de Técnico Superior a tiempo completo (37,50 H/SEM.) con carácter temporal por sustitución**, vinculado al proyecto de investigación, con la titulación de **Grado o Licenciatura en Psicología** para el desarrollo del Proyecto C08/001: *"Programa de Atención Integral a Personas con enfermedades avanzadas de Fundación Bancaria La Caixa"* y de acuerdo con la financiación a disposición del Investigador Principal del Proyecto, D. Juan Manuel Almeida Felipe.

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera: Requisitos generales de los/as aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los/as interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España, bajo el ámbito de aplicación de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- b) Haber cumplido la edad de 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la titulación de **Grado o Licenciatura en Psicología**.
- d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:

- A. Segunda Licenciatura/Grado en materia sociosanitaria.
- B. Postgrados / Masters relacionado con el puesto ofertado.
- C. Cursos de formación sanitaria.
- D. Conocimientos de idiomas
- E. Conocimientos de aplicaciones/lenguajes informáticos.
- F. Conocimientos específicos:
  - 1) Formación en intervención familiar.
  - 2) Formación específica en cuidados paliativos / atención personal en situación de vulnerabilidad.
- G. Actividad investigadora
  - 1) Participación en proyectos de investigación
  - 2) Participación en proyectos de investigación en el Área de Atención a personas en situación de vulnerabilidad, duelo y pérdidas.
  - 3) Publicaciones científicas.
- H. Experiencia Laboral.
  - 1) Genérica de su especialidad.
  - 2) Específica (Atención psicológica o Trabajo social con pacientes y familias en situación de enfermedad avanzada, vulnerabilidad, duelo o perdidas).

La baremación curricular se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a a el/la Coordinadora General de Administración, Servicios

Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance Officer y además, integrará dicho Comité como vocales; el director del Proyecto Atención Integral a personas con enfermedades avanzadas del Programa de la Obra Social Fundación "La Caixa" junto a la Coordinadora del mismo además de un/una trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/de la Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del/de la Presidente/a o Vicepresidente/a.

### **Tercera: Proceso selectivo.**

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación y a través de su página Web corporativa y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados y en la realización de una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el primer candidato y los siguientes sea inferior a 5 puntos. Ésta se desarrollará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

**La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características del proyecto y duración, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.**

### **Fases del Proceso**

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos/as. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles** desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- [bruano@fciisc.org](mailto:bruano@fciisc.org)
- [igonzalez@fciisc.org](mailto:igonzalez@fciisc.org)
- [csantana@fciisc.org](mailto:csantana@fciisc.org)

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

**Hospital Universitario de Canarias**  
Planta-1  
C/Ofra s/n  
CP 38320 La Laguna  
Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.**  
**Dr. Negrín**  
Barranco de la Ballena, s/n  
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los/as interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes las **reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los/as candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los/as restantes aspirantes.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a dicha fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

**Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.**

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### **Cuarta: Solicitudes**

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación

<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos

ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Lo/as candidato/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Lo/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se debe justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V.).

Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días laborales para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera.

**El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 31/07/2023 hasta el 04/08/2023.**

#### **Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos**

- Atención a pacientes, familiares y duelos en áreas de hospitalización, consultas externas, domicilios (urbanos y rurales) e interconsultas de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, dentro del área de acción del proyecto de financiación.

- Desarrollo de protocolos y documentación solicitada por el Programa de Atención Psicosocial.
- Actividad de formación y seguimiento a los/as voluntarios del Programa de la Caixa.
- Sesiones de trabajo en equipo con el Equipo de Atención Psicosocial de la Caixa y con el equipo psicosocial de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital.

### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral y el tipo de contrato temporal de interinidad a jornada completa (37,50 horas semanales). Su duración estará sujeta a la duración de la baja de la persona sustituida.

### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.204,47 euros (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) con pagas extras prorrateadas**, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del Investigador Principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción.

### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de Técnico Superior.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios.

Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos



inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

### **Décima: Centro de trabajo**

El/la candidata/ha seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín así como en la Unidad de Paliativos del complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil (CHUIMI). El/la Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será D. Juan Manuel Almeida Felipe, en calidad de Investigador Principal/Responsable del proyecto.

### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

Las Palmas de G.C., a 28 de julio de 2023.